

## ANEXO TÉCNICO NORMATIVO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN SALUD

### Referente Normativo Internacional:

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW, Fue aprobada por la Ley 51 de 1981 y su obligatoriedad para el Estado colombiano, fue reconocida por la Corte Constitucional en la Sentencia C-507 de 2004.
- Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1952);
- La Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993)
- La Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; el Convenio 100 de 1953 de la OIT, relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor; la primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (México, 1975)
- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará, Brasil 1994) aprobada por la Ley 248 de 1995, obliga a los Estados, entre ellos a Colombia, a adoptar medidas normativas y judiciales de protección de las mujeres.
- Resolución 1325 (2000) de Naciones Unidas, reconoce la urgente necesidad de incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz.

### Referente Normativo Nacional

- ✓ La Constitución Política de Colombia establece en los artículos 2°,5°,13, 40 y 43.
- ✓ La Corte Constitucional, en Sentencia C-371 de 2000, avaló la adopción de medidas de discriminación positiva en razón al género.
- ✓ La Corte Constitucional, según Sentencia C-804 de 2006, estableció el uso del lenguaje incluyente.
- ✓ La Corte Constitucional en la Sentencia T-088 de 2008 señaló con respecto a la obligación de los Estados de adoptar medidas normativas y judiciales de protección de las mujeres.
- ✓ Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" establece en el artículo 9°.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

- ✓ Decreto 4796 de 2011. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8, 9, 13 Y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones. El presente decreto tiene por objeto definir las acciones necesarias para detectar, prevenir y atender integralmente a través de los servicios que garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud a las mujeres víctimas de violencia e implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la salud.
- ✓ Ley 051 de 1981, reglamenta la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- ✓ Auto 092 de 2008. Dictado por la Corte Constitucional corresponde a una directriz del orden nacional tendiente al restablecimiento de Derechos de las Mujeres en situación de desplazamiento y al impacto desproporcionado del género en el marco del conflicto armado.
- ✓ Sentencia C-355 de 2006. Dicta para el territorio nacional la Despenalización de la Interrupción voluntaria del Embarazo (IVE) bajo tres causales: la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, exista la malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico, el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.
- ✓ La Sentencia T-585/10 garantizó a las mujeres en todo el territorio nacional “el derecho fundamental de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo como derecho reproductivo y las correlativas obligaciones de respeto y garantía en cabeza del Estado y los promotores y prestadores del servicio de salud”.
- ✓ Ley 1413 de 2010, “Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.”
- ✓ Ley 1468 de 2011, “Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones. El congreso de Colombia Decreta: Artículo 1o. El artículo 236 del código sustantivo del trabajo quedará así: Artículo 236. Descanso remunerado en la época del parto.”

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HU<sup>2</sup>MANA

### Referente Normativo Distrital

- Decreto 166 de 2010 – Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género Alcaldía Mayor de Bogotá
- Acuerdo 091 de 2003, establece y ordena la formulación y ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género.
- Resolución 001 de Noviembre de 2005 -Subcomité de Mujer y Género - Alcaldía Mayor de Bogotá (Distrital)
- Decreto 546 de 2007, por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del D.C. donde se incluye la Mesa de Mujer y Género, que estará presidida por la Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual.
- Acuerdo 301 de 2007, establece como criterios para la elaboración de políticas públicas distritales los objetivos del milenio. El tercero posiciona el trabajo por la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres. El Quinto propende por mejorar la salud materna.
- Circular 005 de 2007 por la cual se solicita desarrollar diferentes acciones tendientes a dar cumplimiento a la Ley 823 de 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Circular 008, Secreto Profesional, por la cual se garantiza el derecho a ser atendido/a bajo la confidencialidad propia del ejercicio de la profesión médica y afines.
- Directiva No. 001 de la Personería de Bogotá D.C, por el Ejercicio de la facultad de control preventivo del Personero de Bogotá en la promoción, protección y defensa del derecho a la salud de las mujeres y las niñas en el Distrito Capital.
- Acuerdo 381 de 2009, mediante el cual se estableció el uso de lenguaje incluyente en los eventos públicos y documentos oficiales. Se socializó mediante la Circular 28 de 2009 expedida por el Secretario General de la Alcaldía Mayor.
- Acuerdo 421 de 2009 "Por el cual se ordena la creación del Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia y se dictan otras disposiciones" SOFIA.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

### Referente Normativo Local

LOCALIDAD	NORMATIVIDAD	LOCALIDAD	NORMATIVIDAD
Usaquén:	Resolución 096 del 2007	Chapinero:	Resolución 419 del 2008
Santa fé	Resolución 46 del 2008	San Cristóbal	Resolución 13 del 2007
Tunjuelito	Decreto CLOPS 005 del 2006	Bosa	Resolución 18 de 2010
Usme	En proceso	Kennedy	Resolución 13 del 2008
Fontibón	Resolución 001 del 2008	Engativá	Resolución 002 del 2007 y Decreto del 2010
Suba	Resolución 007 del 2007	Barrios Unidos	Resolución 513 del 2009
Teusaquillo	En proceso	Los Mártires	Decreto 001 del 2010
Antonio Nariño	En proceso	Puente Aranda	Existe Consejo local de Mujeres
Candelaria	Resolución 001 del 2007	Rafael Uribe Uribe	Resolución 324 del 2007
Ciudad Bolívar	Resolución 007 del 2009	Sumapaz	Funciona dentro del Consejo Local de Mujeres

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HU<sup>MA</sup>NA